

Presentación del número

Issue Presentation

La metamorfosis del gobierno representativo hacia lo que hoy conocemos como *democracia liberal* denota una tensión constante, un equilibrio precario entre dos visiones que, a menudo, tiran en direcciones opuestas. Por un lado está la que privilegia la soberanía popular: la idea de que el poder emana del pueblo y que este debe participar activamente en la toma de decisiones. Por el otro, la que concibe a la democracia como limitación del poder político, lo cual descansa en la convicción de que las mayorías pueden ser tiránicas y que se requiere un armazón institucional robusto para proteger los derechos individuales y el Estado de derecho. Esta tensión define la salud y las crisis de las democracias contemporáneas.

En México, esta oposición se hizo patente entre aquellos que, desde la Presidencia de la República, demandaban que la designación de los distintos cargos del Poder Judicial de la Federación, en particular los integrantes de la Suprema Corte de Justicia, fuera producto de un proceso electoral. Esto bajo la idea/consigna de que la elección por voto popular se traduciría no solo en legitimidad democrática sino también en una mejor impartición de justicia. En contraste, los defensores de la democracia basada en pesos y contrapesos al poder político, señalaban que someter el poder judicial a un proceso electivo, minaría su autonomía e imparcialidad.

Esta coyuntura crítica que ha modificado el régimen político mexicano motiva la pregunta central de esta edición de la *Revista Mexicana de Opinión Pública*: ¿la capacidad directiva de los gobiernos y la impartición de justicia en una democracia reside en un diseño institucional contramayoritario o en la interpelación constante a la opinión pública?

Esta discusión ha marcado el régimen político mexicano y motiva la pregunta central de esta edición de la *Revista Mexicana de Opinión Pública*: ¿es mejor confiar en un diseño institucional contramayoritario o en la constante consulta a la opinión pública para dirigir gobiernos y administrar justicia?

A través de distintos artículos que indagan normativa y empíricamente la pasada elección judicial, la RMOP a través de destacadas y destacados investigadores,

contribuye al debate sobre un hecho que sin duda tendrá profundas repercusiones en el funcionamiento de la democracia en nuestro país.

Por otra parte, contamos con importantes colaboraciones en nuestra sección fuera de convocatoria. El primero de ellos es el trabajo de Pablo Stropparo: “Nuevos liderazgos políticos: aproximaciones a partir de la teoría de Bruno Latour a los casos argentino e italiano”; Edgar Everardo Pantoja nos presenta “¿Son las candidaturas comunes una alternativa a las coaliciones electorales? Un estudio comparado de las elecciones locales de 2024 en México” y Eva Salgado Andrade, contribuye con “Las mañaneras en la transición presidencial AMLO-Claudia Sheinbaum”.

Esperamos que esta edición se de interés para nuestros lectores.

CARLOS LUIS SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ

Director de la Revista Mexicana de Opinión Pública